NOTA GAL/DOP Nº 543/2023

Asunción, 1 de junio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 3724/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 400.041**, correspondiente a la **CVE 39-21 ADQUISICION URGENTE DE MICROCRATETER PARA TRATAMIENTO ENDOVASCULAR PARA PACIENTES ALEX DAVALOS Y PETRONA ROJAS DEL IPS,** a fin de responder los siguientes puntos:

1. Se observa que las documentaciones remitidas, corresponden al ejercicio 2021; por consiguiente, solicitamos servirse aclarar, cómo es que la convocante, invocando el carácter de urgencia, remite documentaciones del proceso casi 2 años después, y que dicha práctica no sea producto de negligencia.

Respuesta: El retraso en la remisión de las documentaciones del proceso, se debió a las rotaciones tanto de encargados de la UOC y de funcionarios responsables de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, sumados a los inconvenientes para la asistencia presencial debido a la pandemia. Actualmente estamos abocados a la tarea de dar continuidad a este y otros casos similares, motivo por el cual solicito los buenos oficios de la DNCP a fin de proseguir con los trámites de obtención de CC y poder así cumplir con los compromisos asumidos por la provisión de los productos, objeto del presente llamado.

2. Solicitamos ampliar el Dictamen N° 254/2021 de fecha 24/07/2021 del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.

Respuesta: Se remite la Ampliación del Dictamen N° 047/23 que amplía el Dictamen N° 254/2021. El proceso fue aprobado y adjudicado por el Consejo de Administración según resoluciones N° 065-003/2021 y 078-003/2021 respectivamente, los cuales se encuentran adjuntos en el SICP.

3. En el Dictamen N° 254/2021 de fecha 24/07/2021 se indica como antecedentes a ciertas notas internas de la convocante; sin embargo, ninguna de las mencionadas se halla remitidas, junto con las demás documentaciones, solicitamos remitirlas.

Respuesta: Se adjuntan las Notas Internas NOT-0307-2021-000046 de fecha 08/06/2021 y del 18/06/2021.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

4. No se ha remitido el Acto Administrativo por el cual se apruebe el dictamen del a UOC, solo se observa la Resolución N° C.A. N° 68-007/2021 por la cual se ratifican las adendas 1 y 2 del proceso y la Resolución N° C.A. N° 78-003/2021 de Adjudicación.

Respuesta: Se adjunta la Resolución N° 065-003/2021 de fecha 27/07/2021.

5. No se ha remitido las bases concursales del proceso. Se sugiere subsanar

Respuesta: Se adjuntan las bases concursales del proceso.

6. Falta el Acto de Apertura de Ofertas. Se sugiere subsanar

Respuesta: Se adjunta el Acta N° 31/2021.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.